

DECRETO Nº 114.- (Chile Compra)

CASTRO, -- 3 FEB, 2016.

VISTOS: El Oficio Nº 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

DECLARESE DESIERTA, La Licitación

ID. 2730-51-L116, por "Adquisición maderas coigue, ulmo o tenio", publicada a través del portal Mercado Publico, por que la oferta presentada no resulta conveniente a los interese del Municipio (sobrepasan el tipo de licitación L1 menor a 100 UTM). Según art. Nº 9, de la Ley de Compras y contrataciones publicas Nº 19.886.-

Anótese, comuníquese, publiquese y archivese.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON AGUILA SERPA ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas

- Archivo "13".-